



## EDICTO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Jaén, por el presente se emplaza a los posibles interesados para que, si a su derecho conviene, puedan comparecer y personarse, como demandados, en el plazo de nueve días, en el Procedimiento Abreviado número 829/2017, seguido a instancias de D. CEZAR CIOBANU, interpuesto contra Resolución de fecha 17.8.17 que resuelve no acceder a lo solicitado por el interesado de ser admitido en la convocatoria para cubrir en propiedad 16 plazas de bombero-conductor.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en relación con el art. 45.1.b) de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para personarse se contará desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Jaén, 3 de octubre de 2017

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN  
INTERIOR Y SERVICIO AL CIUDADANO,

